

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**RASCAFRÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2011, aprobó por mayoría absoluta el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito del presupuesto prorrogado de 2010. Habiéndose expuesto al público dicho expediente durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha del 12 de noviembre de 2011 que tuvo lugar el anuncio de publicación con el número 269 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que se haya producido reclamación alguna. Por lo que queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno el 24 de octubre de 2011, quedando el expediente definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

	Euros
a) Aplicación de créditos:	
a.1) Concesión de crédito extraordinario	21.709,68
a.2) Suplemento de crédito	49.458,97
Total	71.168,65
b) Financiación. El expediente se financia:	
b.1) Remanente de tesorería ejercicio 2010	71.168,65
Total	71.168,65

Haciendo saber que contra la presente aprobación definitiva solo cabe interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Rascafría, a 14 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Ana María García Masedo.

(03/42.519/11)